Administración y Finanzas

0000360

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 309/18

Asunción, 8 de junio de 2018

Señores
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza
Tel. 331-383
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 326861,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	**Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres mil novecientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil sesenta y nueve), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 983/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8
Recibido 13/06/18
Hora: 12:18.
Lourdes M. Gimenez A.

Nota UOC3 N° 304/18

Asunción, 8 de junio de 2018

Señores
COMPAÑIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Manduvirá N° 958 casi Colón
Tel. 441-030/1
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 326861,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	**Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres mil novecientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil sesenta y nueve), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 983/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

SILVIA DE BARROS
13/06/18 · 12:00 hs.

Nota UOC3 N° 303/18

Asunción, 8 de junio de 2018

Señores
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.
Ayala Velázquez N° 373
Tel. 223-858 / 223-870
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 326861,** según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	**Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres mil novecientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil sesenta y nueve), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 983/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme se establece en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Recibí original
Fecha: 13-06-2018
Hora: 11:44.

Tecnología Del Sur S.A.
Tecsul S.A.
Perla Gómez

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Nota UOC3 N° 308/18

Asunción, 8 de junio de 2018

Señores
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda
Avenida Santísimo Sacramento casi Avenida Primer Presidente
Tel. 290-225 / 281-665
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 326861,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	**Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres mil novecientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil sesenta y nueve), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 983/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Mónica Faccioli
Puntal Construcciones
13/06/18

Administración y Finanzas

0000356

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 305/18

Asunción, 8 de junio de 2018

Señores
DON MANUEL de Manuel Román Solís
Los Redentoristas N° 776 – Mariano Roque Alonso (B° Puente Remanso)
Tel. 760-516 / (0985) 127-855
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 326861,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	**Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres mil novecientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil sesenta y nueve), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 983/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Recibido De
DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-9
Nilse Santacruz
13/06/18

Nota UOC3 N° 306/18

Asunción, 8 de junio de 2018

Señores
CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral
Santos Mendoza N° 8850 – San Lorenzo
Tel. 573-092 / (0981) 158-260
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 326861,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	**Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres mil novecientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil sesenta y nueve), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 983/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Fátima Pereira
13-06-2018

Nota UOC3 N° 307/18

Asunción, 8 de junio de 2018

Señores
CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Denis Roa N° 766 casi General Díaz León
Tel. 664-532
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 326861,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	**Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres mil novecientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil sesenta y nueve), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 983/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

4.837.522
13-06-18
12:50 hs.
Sofia Cabral.